

**Resolución N° 2260/17**Nro de Expediente:  
**2017-5130-98-00020****GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:  
**29/5/2017**

Tema:

**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se contrata al ciudadano Sr. Kevin Puppo como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 679-O1/11 para cumplir tareas de la Carrera 1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental con destino a la Gerencia de Mantenimiento de la Flota de Limpieza.**

Montevideo, 29 de Mayo de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación del ciudadano Sr. Kevin Puppo de la lista de prelación del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 679-O1/11, dispuesto por Resolución N° 2708/11 de fecha 16 de junio de 2011, para cubrir necesidades de personal del Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar, Nivel de Carrera V;

2º.) que el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana informa que corresponde contratar al referido ciudadano con destino a la Gerencia de Mantenimiento de la Flota de Limpieza, para desempeñar tareas de la Carrera 1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental;

3º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;  
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

**EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO****RESUELVE:**

1º.- Contratar al ciudadano Sr. Kevin Puppo, CI N° 4.874.704, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 679-O1/11, dispuesto por Resolución N° 2708/11, de fecha 16 de junio de 2011, para cumplir tareas de la Carrera 1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental del Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar, Nivel de Carrera V, con destino a la Gerencia de Mantenimiento de la Flota de Limpieza, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 5 (cinco) días de labor, que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 1, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal.-

2º.- El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto y tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3º.- La participación en procesos de formación teórico- práctico vinculados a oficios de esta Intendencia que brinden posibilidades de desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas orientados a cubrir oportunamente las necesidades de personal en otras Carreras de su Escalafón, no generará en ningún caso derecho al cambio de carrera y puesto de trabajo por esa sola circunstancia, ni a percibir diferencia salarial alguna durante el período que participen de estos procesos.-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General, de Desarrollo Ambiental y de Recursos Financieros, a la División Limpieza, a la Gerencia de Mantenimiento de la Flota de Limpieza, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a las Unidades Información de Personal, Centro de Formación y Estudios y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, al

Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

**ING. DANIEL MARTINEZ**, Intendente de Montevideo.-

**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-